Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

¡Construyamos Futuro con Calidad!

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 119/2014
"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE Y TRIBUTARIA" AD REFERENDUM

ADDENDA Nº 3

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación realizada en Adenda Nº 1 de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 119/2014, y es la siguiente:

SECCIÓN 4. PROPUESTA DE PRECIO – FORMULARIOS ESTÁNDAR

- **EL PUNTO 1.2) ALCANCE DE LAS TAREAS, inc e) Queda redactado de la siguiente manera, los demás puntos quedan invariables.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.2 ALCANCE DE LAS TAREAS.

En la realización de su trabajo, el auditor deberá seguir los siguientes principios:

e) En este contexto, se espera que su metodología de trabajo aplique los procedimientos usuales de Auditoría:

1) Evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión, siempre que, con relación a su tarea, el auditor decida depositar confianza en tales actividades.
2) Cotejo de los estados contables con los registros de contabilidad y la revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria.
3) **Inspecciones oculares por Ej.: arqueos de caja, documentos e inversiones, observación de inventario físico, observación de la existencia de bienes de uso, se realizaran tanto en Adm. Central, CIP Villeta y Planta Industrial de Vallemi por medio de un muestreo, no implica la realización de un inventario total. Los costos de traslados a las ciudades de Villeta y Vallemi para la realización de inventarios, corre por cuenta de la firma consultora**
4) Obtención de confirmaciones directas de terceros (por ej.: bancos, cliente, proveedores, asesores legales).
5) Comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales, por ej.: análisis y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
6) Comprobación de la información relacionada.
7) Comprobaciones globales de razonabilidad, por ej.: análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
8) Examen directo de documentos importantes, por ej.: estatutos, contratos, actas, escrituras y similares.
9) Preguntas a funcionarios y empleados de la entidad.
10) Obtención de una confirmación escrita de la dirección de la entidad de las explicaciones e informaciones suministradas.
11) Verificación de los aspectos tributarios (Ley 125/91 Ley 2421/04)

Los procedimientos usuales arriba anunciados podrán ser modificados, reemplazados por otros alternativos o suprimidos, atendiendo a las circunstanciales de cada situación.

En estos casos, el oferente deberá estar en condiciones de demostrar que el procedimiento usual será practicable o razonable aplicación o que, a pesar de la modificación reemplazo o supresión, podrá obtener elementos de juicio válidos y suficientes. En la aplicación de los procedimientos de Auditoría, el Oferente si es seleccionado, deberá tener en cuenta que puede actuar sobre bases selectivas, determinadas, según su criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos.

Hugo César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Asunción, 03 de febrero del 2015